

En la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los **21** días de octubre de 2022.

VISTO: el expediente N° 52.172/22 STJ-SSA caratulado “Oficial 1° de la Sala Penal de la Cámara de Apelaciones DJN s/ llamado a concurso”, y

CONSIDERANDO:

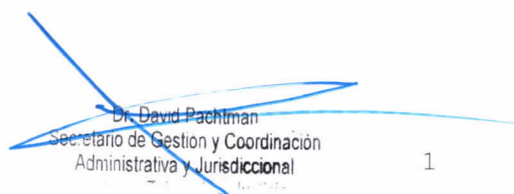
I. Mediante Resolución SSA-SGCAJ N° 70/2022 (fs. 5/6) se llamó a concurso de oposición y antecedentes -cerrado a este Poder Judicial- para cubrir el cargo aludido en el visto de la presente, habiendo cerrado el período de inscripción el pasado 12 de agosto del corriente año.

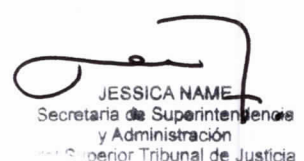
II. Analizados los antecedentes recibidos, corresponde tener por inscriptas a las tres (3) personas que han presentado en tiempo y forma su postulación, conforme lo establecido en la convocatoria en los términos del “Protocolo de Concursos para Agentes cerrado al Poder Judicial” (Anexo de la Resolución SSA-SGCAJ N° 41/2020).

III. Estimándose apropiado el temario de examen propuesto a fs. 22 por los señores jueces de la Sala Penal de la Cámara de Apelaciones del Distrito Judicial Norte, Dres. Julián De Martino, Federico Martín Villella y Jorge Luis Jofré, corresponde aprobarlo y notificarlo a quienes participan en el concurso.

IV. A fin de integrar la mesa examinadora y de conformidad con lo establecido en el art. 2 del Reglamento de Concursos (Acordada STJ N° 54/09), corresponde designar a los Dres. Julián De Martino, Federico Martín Villella y Jorge Luis Jofré; quienes fijarán -de común acuerdo y con la debida antelación- la fecha para llevar a cabo la evaluación de los postulantes.

V. Por ello, de conformidad a las atribuciones conferidas por el art. 40 y concordantes de la ley provincial N° 110, el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur –Acordada STJ N° 120/94- y lo previsto en las Resoluciones STJ Nros. 176/18 y 08/19, respectivamente,


Dr. David Pachman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional


JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencias
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

**LAS SECRETARÍAS DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN Y DE
GESTIÓN Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL
DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA,**


RESUELVEN:

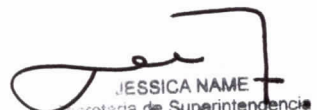
1º) **TENER** como inscriptos para concursar por el cargo de Oficial 1º de Sala Penal de la Cámara de Apelaciones del Distrito Judicial Norte, a los agentes: **LAFUENTE, Clemente Emilio** (DNI N° 17.586.590, Leg. N° 464, **NAVARRO, Ángelo Alberto** (DNI N° 33.703.242, Leg. N° 553), y **SOLARI, Yanela Anahí** (DNI N° 32.642.185, Leg. N° 719).

2º) **APROBAR** el programa de examen propuesto a fs. 22 por los señores jueces de la Sala Penal de la Cámara de Apelaciones del Distrito Judicial Norte, el que -como **Anexo**- forma parte de la presente.

3º) **INTEGRAR** la mesa examinadora con los Dres. Julián De Martino, Federico Martín Villella y Jorge Luis Jofré; quienes fijarán -de común acuerdo y con la debida antelación- la fecha para llevar a cabo la evaluación de los/las postulantes, en los términos del Protocolo de Concursos para Agentes (Resolución SSA-SGCAJ N° 41/2020).

4º) **MANDAR** se registre, notifique, publique y cumpla. *En "de la Sala Penal de la Cámara de Apelaciones" vale. - Edo "1º" vale. -*


Dr. David Pachman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
del Superior Tribunal de Justicia


JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
n° 145/2022


JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

**Concurso para cubrir el cargo de Oficial 1°
de la Sala Penal de la Cámara de Apelaciones del Distrito Judicial Norte**
(Expte. STJ-SSA N° 52.172/22)

TEMARIO DE EXAMEN

- 1.- Constitución Nacional. Constitución Provincial.
- 2.- Ley Orgánica del Poder Judicial (Ley N° 110). Sala Penal: competencia. Tribunal de Menores: competencia Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial (Ac. N° 120/94 y mod.). Caps. I –arts. 1 y 11 a 14-, II -arts. 17 a 26 y 54 a 58-, III, VI, VII y VIII.
- 3.- Sistemas SIGE y KAYEN
- 4.- Derecho Penal – Parte Especial: Delitos contra la integración sexual. Delitos contra la propiedad: hurto y robo simple. Robo con armas.
- 5.- Derecho Procesal Penal: el procedimiento penal de la Provincia. Partes: fiscal, querellante, imputado. El defensor. La víctima. Actos procesales: disposiciones generales; actos y resoluciones judiciales; términos; actas. Notificaciones, citaciones y vistas. Auto de procesamiento, concepto, motivación. Prisión preventiva, concepto y supuestos, recursos. Excarcelación, procedencia, pautas objetivas y subjetivas, recursos. Prórrogas de la instrucción: plazos de la instrucción, procedimiento, criterios del Tribunal. Precedentes del STJ: “Almada” Expte. N° 968/06 ST-SR, del 20/03/07, Reg. T° XIII, F° 111/116 y “Díaz” Expte. N° 694/2019 SP, Sent. 28/05/20, Reg. T° VI, F° 382/390. Recursos: disposiciones generales, reposición, apelación, casación y queja. Proceso especial para casos de flagrancia: prisión preventiva, plazo y recurso.

Dr. David Pachman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia

JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

5.- Perspectiva de Género: Normas y jurisprudencia específicas en la materia a nivel internacional, nacional y local.

6.- Lenguaje claro. Lectura fácil. Alcance y precisiones. (Acordada STJ N° 178/2019 y Resolución STJ N° 26/21).

7.- Gestión Administrativa y Judicial. Planificación Estratégica Consensuada. Normas de calidad de servicio y de gestión. Herramientas de liderazgo y manejo de personal. Manejo de recursos humanos.

8.- Política Institucional de Acceso a Justicia.

9.- Código Iberoamericano de Ética Judicial: Adoptado en el año 2006 en la XIII Cumbre Judicial Iberoamericana y modificado en el año 2014 en la XVII Reunión Plenaria de la Cumbre Judicial Iberoamericana (Resolución STJ N° 03/19).

EVALUACIÓN:

Consistirá en la resolución de uno o varios casos prácticos, y/o responder a preguntas relacionadas con alguno de los puntos del temario.

Instancia escrita: para la evaluación de casos prácticos, se tendrá en cuenta la razonabilidad de los fundamentos y no su adecuación jurídica concreta a las posturas del Tribunal. Podrá utilizarse material bibliográfico que cada concursante traiga y los respectivos códigos.

Instancia oral: girará en torno a las motivaciones personales para concursar el cargo, pudiéndose formular también preguntas vinculadas a la resolución del caso planteado y al temario de examen.



Dr. David Pachman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia



JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia